



MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO 13 DE LAS REGLAS DE FINANCIACIÓN ANEJAS A LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO

Adoptada en Roma el 25 de septiembre de 1981
RESOLUCION 92(IV)

	Estado	Aceptación	Entrada en vigor
1	ALEMANIA	21-12-1982	
2	ANDORRA	11-05-2001	
3	ARABIA SAUDITA	17-06-2002	
4	ARGENTINA	10-01-1997	
5	AUSTRIA	12-09-1988	
6	AZERBAIYÁN	29-09-2001	
7	BAHAMAS	25-11-2005	
8	BARÉIN	29-09-2001	
9	BANGLADÉS	09-12-1982	
10	BELICE	25-07-2022	
11	BIELORRUSIA	14-06-2005	
12	BOSNIA Y HERZEGOVINA	26-07-2022	
13	BUTAN	19-10-2003	
14	BOLIVIA	09-03-2004	
15	BRUNEI	29-11-2007	
16	BULGARIA	27-04-1984	
17	BURKINA FASO	17-04-1982	
18	CABO VERDE	29-09-2001	
19	CAMERÚN	22-02-2023	
20	CHEQUIA	11-05-2001	
21	CHILE	08-10-1998	
22	CHIPRE	13-03-1987	
23	COLOMBIA	10-06-1997	
24	COREA DEL SUR	16-09-1982	
25	COSTA RICA	26-03-1982	
26	CROACIA	16-07-2020	
27	EGIPTO	05-09-1983	
28	EL SALVADOR	22-03-2001	
29	ESLOVAQUIA	20-09-2004	
30	ESLOVENIA	13-06-2017	
31	ESPAÑA	23-11-1998	
32	ETIOPIA	16-11-1982	



	Estado	Aceptación	Entrada en vigor
33	FRANCIA	11-12-1981	
34	GABÓN	14-08-1986	
35	GRECIA	10-03-1983	
36	GUINEA ECUATORIAL	16-11-2000	
37	HONDURAS	29-09-2001	
38	HUNGRÍA	15-06-1989	
39	INDONESIA	22-06-1987	
40	IRAK	16-05-1983	
41	ISRAEL	03-11-2004	
42	ITALIA	23-02-1989	
43	JAMAICA	05-02-2004	
44	JORDANIA	28-06-2000	
45	KENIA	17-05-2001	
46	KUWAIT	03-03-2003	
47	LIBIA	01-06-1983	
48	LITUANIA	19-10-2003	
49	MADAGASCAR	20-10-1986	
50	MALASIA	06-02-2001	
51	MALDIVAS	10-06-1983	
52	MALI	31-01-2005	
53	MALTA	11-11-2003	
54	MARRUECOS	21-12-2000	
55	MÉXICO	21-12-1982	
56	MOLDAVIA	01-01-2002	
57	MONTENEGRO	29-11-2007	
58	NEPAL	06-10-1982	
59	NIGER	25-08-1983	
60	OMAN	01-07-2004	
61	PAÍSES BAJOS	15-06-1983	
62	PAKISTÁN	17-09-1987	
63	PALAU	03-07-2019	
64	PANAMA	17-10-1996	
65	PAPUA NUEVA GUINEA	02-12-2005	
66	PARAGUAY	17-11-2015	
67	PERÚ	13-07-1983	
68	POLONIA	11-08-2003	
69	PORTUGAL	16-12-1992	
70	QATAR	01-01-2002	
71	RUANDA	22-07-1987	
72	SAN MARINO	24-09-1986	
73	SENEGAL	23-05-1983	
74	SERBIA	29-09-2001	
75	SEYCHELLES	21-09-2000	
76	SIRIA	10-06-2003	
77	SRI LANKA	07-12-1982	
78	SUIZA	14-09-2020	
79	TAILANDIA	08-11-2002	



	Estado	Aceptación	Entrada en vigor
80	TANZANIA	02-04-2001	
81	TAYIKISTAN	29-11-2007	
82	TIMOR ORIENTAL	02-12-2005	
83	TOGO	14-02-1986	
84	TURKMENISTÁN	30-11-2000	
85	TURQUÍA	23-12-2004	
86	URUGUAY	05-09-2003	
87	VIETNAM	17-11-2000	
88	YEMEN	13-08-2000	
89	ZAMBIA	15-06-1983	
90	ZIMBABUE	22-03-2019	

OBSERVACIONES

PAÍSES BAJOS

- Por el Reino en Europa y para las Antillas Neerlandesas.

- Nueva estructura territorial del Reino de los Países Bajos a partir del 10 de octubre de 2010, comunicada al Depositario mediante Nota Verbal PA 26/2010, de 8 de octubre de 2010, de la Embajada del Reino de los Países Bajos en España:

“...A partir del 10 de octubre de 2010, las Antillas Neerlandesas dejarán de existir. Desde esa fecha, el Reino estará formado por cuatro partes, a saber, los Países Bajos, Aruba, Curaçao y San Martín. Curaçao y San Martín disfrutarán de autonomía interna dentro del Reino, al igual que Aruba y las (antiguas) Antillas Neerlandesas.

Se trata de una modificación de las relaciones constitucionales internas dentro del Reino de los Países Bajos. El Reino de los Países Bajos seguirá siendo como tal el sujeto de derecho internacional con el que se celebran los tratados. Esta modificación de la estructura del Reino no tiene consecuencia alguna para los tratados celebrados por el Reino y que regían para las antiguas Antillas Neerlandesas. Esos tratados seguirán vigentes para Curaçao y San Martín, incluidas las reservas expresadas.

El resto de las islas que forman las Antillas Neerlandesas, Bonaire, San Eustaquio y Saba, serán parte de los Países Bajos y formarán como tal “la parte caribeña de los Países Bajos”. Para esas islas también seguirán en vigor los tratados que ahora rigen para las Antillas Neerlandesas. A partir de ahora, el Gobierno de los Países Bajos es el competente para la ejecución de esos tratados...”

- Aplicación de la Enmienda al Párrafo 13 de las Reglas de Financiación anejas a de los Estatutos de la OMT al Reino de los Países Bajos, de acuerdo con su nueva estructura territorial a partir del 10 de octubre de 2010, comunicada al Depositario mediante Nota Verbal PA 03/2012, de 26 de marzo de 2012, de la Embajada del Reino de los Países Bajos en España:

Aplicación	Sí / no	Ratificación
Países Bajos (parte europea)	sí	15-06-1983



Parte caribeña de los Países Bajos <i>(islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba)</i>	sí	10-10-2010 (su)
Aruba	sí	01-01-1986 (su)
Curaçao	sí	10-10-2010 (su)
San Martín	sí	10-10-2010 (su)

Madrid, 22 de diciembre de 2023